

RESOLUCIÓN No. 2076 - DE 2024

Por medio de la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a una
Servidora Pública de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 3775 del 29 de noviembre de 2023, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.406, Técnico Operativo código 314 grado 03 de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 15 de diciembre de 2023 y hasta el 09 de enero de 2024.
2. Que mediante Resolución N° 4199 del 14 de diciembre de 2023, se aplazó el disfrute de las vacaciones.
3. Que el Artículo 16 de Decreto 1045 del 1978 establece:

“ARTÍCULO 16. Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.
4. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.
5. Que de acuerdo a formato de novedades de fecha 28 de julio de 2024, mediante el cual se concertó entre el jefe inmediato y el servidor público, se hace necesario conceder el disfrute de los siete (07) días de vacaciones a que tiene derecho servidor, quedando pendientes ocho (08) días.

Con fundamento en lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 2076 - . DE 2024

Por medio de la cual se reanuda el disfrute de vacaciones a una
Servidora Pública de la Gobernación

RESUELVE:

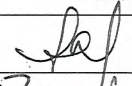
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de siete (07) días de vacaciones a la servidora pública MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.406, Técnico Operativo código 314 grado 03 de la Secretaría de General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 08 de agosto de 2024 hasta el 16 de agosto de 2024, debiendo reintegrarse a sus funciones el 20 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 31 JUL 2024


NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			